

## **PLIEGO COMPRAS DIRECTAS**

### **CAPITULO I**

#### **Objeto:**

El objeto de la presente contratación del servicio de radiografías de tórax con clasificación OIT es para dar cumplimiento a la Ordenanza 145/09 del Ministerio de Salud, generando así la evaluación específica de las aptitudes psicofísicas de los funcionarios expuestos a Riesgo Químicos, por parte del Servicio Médico de UTE.

Ordenamiento de Items:

Las ofertas comprenderán el suministro de los siguientes ítems:

<b>ITEM</b>	<b>ARTICULO (descripción)</b>	<b>CANTIDAD (UN)</b>
1	Radiografías de tórax informadas con criterios OIT	550

### **CAPITULO II – CONDICIONES GENERALES**

#### **Forma de cotizar**

Solo se aceptarán cotizaciones:

- En condiciones plaza.
- Los precios se establecerán en forma unitaria para cada radiografía, discriminando el IVA y los timbres correspondientes.
- Los precios de viáticos se establecerán en forma diaria discriminando el IVA.
- Solo se admitirán ofertas que coticen por el total de los ítems solicitados.

### **Requisitos a presentar con la oferta**

- El proveedor deberá realizar los estudios siguiendo un cronograma establecido por UTE de manera de interferir lo menos posible con la labor de los trabajadores.
- El proveedor deberá tener la capacidad de realizar las radiografías en las instalaciones de UTE ya sea en Montevideo o en el interior del país.
- Las radiografías antero posteriores de tórax se realizarán por parte de técnico radiólogo.
- Se utilizará la Técnica Normatizada por OIT (Clasificación Internacional de Neumoconiosis de OIT), según Ordenanza 145/09.
- Cada radiografía será informada por tres médicos certificados en la Clasificación de Neumoconiosis de OIT.
- El proveedor enviará correo electrónico al equipo médico de UTE con identificación de los trabajadores que presentan radiografías con alteraciones en las siguientes 72 horas de haberlas analizado, a fin de realizar una devolución de resultados en forma lo más inmediata posible.
- La empresa ofertante se hará responsable del traslado de sus técnicos y equipos.

### **Condiciones de rechazo de la oferta**

- 1) No cumplir el plazo de mantenimiento de oferta (30 días) solicitado en el punto 7 de las Condiciones Generales para Compra Directa.- (esta causal de rechazo es para todos los casos).
- 2) No contar con la posibilidad de realizar los estudios en las instalaciones de UTE, ni el interior del país.

### **Comparación de ofertas**

- La comparación de ofertas se realizara por la totalidad de los Ítems

### **Adjudicación**

La adjudicación se realizara por la totalidad de los Ítems solicitados a un único proveedor

### **Forma de Pago**

El pago se realizará de acuerdo al Punto 13 de las Condiciones Generales para Compras Directas, previa conformidad del área usuaria

## **CAPITULO III – CONDICIONES TECNICAS**

### **Especificaciones Técnicas**

Los resultados de los estudios realizados deberán ser entregados dentro del plazo máximo de 30 días corridos contados a partir de la notificación vía fax al adjudicatario de que se le ha adjudicado la licitación. Se podrán establecer excepciones a este plazo determinado anteriormente por razones debidamente justificadas.

